



DECRETO N° 1484/2018

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la **"Iglesia Reconcíate con Dios"**, según Providencia N° 4905 de fecha 20 de agosto de 2018, en la que solicita autorización para utilizar el BNUP **"Plaza Chiguay"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la **Iglesia Reconcíate con Dios**, el uso de la Plaza Chiguay, ubicada en la calle Chiguay altura Consultorio Chiguay, el día 24 de agosto 2018, entre las 17:00 y las 19:00 horas.
  - 2) La **Iglesia Reconcíate con Dios** deberá instalar la señalización necesaria y suficiente, con la finalidad de evitar accidentes tanto de los participantes como de los espectadores.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SALDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

